



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo del año dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A
Demandados	Distribución y Comercialización Tecnológica Dicocell's S.A.S Inversiones RJ Company S.A.S Iván Ramiro Balbín Agudelo Carmenza de Jesús Vahos Velilla
Asunto	Ordena oficiar a EPS SURA. Se expiden oficios. Requiere parte demandante proporcione correo electrónico
Radicado	05001 31 03 015 2016 00831 00

El apoderado de la parte actora, en memorial allegado al correo del despacho, solicita se oficie a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A; para que se sirva informar los datos actualizados (Nombre del empleador, dirección y teléfono) de IVÁN RAMIRO BALBÍN AGUDELO y CARMENZA DE JESUS VAHOS VELILLA ; por lo que se accede a ello, advirtiendo al apoderado de la parte demandante, que dado que se pretende obtener datos personales de la parte demandada, en caso de obtenerse una respuesta positiva, la orden se emite, única y exclusivamente para fines judiciales, por tanto debe darse un uso adecuado a la información, que no vulnere los fines constitucionales y solo con destino a lo pertinente para el actual proceso.

Se expiden los oficios ordenados en auto del 12 de marzo de 2020 (folio 335), pero para proceder al envío de los mismos, la parte interesada deberá proporcionar la cuenta de correo electrónico del señor Sebastián Balbín Vahos, por cuanto ambos oficios se dirigen al mismo.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75408ea73b4234c06edc6a88dca952dd0807222b301a8e0c247de493a195a296**

Documento generado en 25/03/2022 12:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>